



PUNTA ARENAS, Diciembre 10 de 2009

NUM. 4239 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Antecedente N°7119, recaído en carta de fecha 26 de Noviembre de 2009, de Constructora SALFA S.A.;
- ✓ Oficio Ord. N° 168/2009, de 09 de Diciembre de 2009, del Director de Asesoría Jurídica Municipal;
- ✓ Acuerdo N°501, adoptado en Sesión N°43 Ordinaria, con fecha 09 de Diciembre de 2009, del Concejo Municipal;
- ✓ Las atribuciones que confieren los artículos 63° y 65° letra e) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4223 de 09 de Diciembre de 2009 y 3781 de 02 de Noviembre de 2009;

DECRETO:

1. AUTORIZASE la adquisición de un inmueble ubicado en Prolongación Mardones, de una Superficie de 1797,9 metros cuadrados, Rol de avalúo N° 5027-0047, por un valor de \$1.000.000.- (un millón de pesos), denominado Lote 1, según Plano N° 292 de 1998, cuyos deslindes y dimensiones son:

Norte : En línea recta trazo B' – F en 178,74 m. con calle Prolongación Mardones;
Sur : En línea quebrada trazo P-O en 80,20 m. y trazo M-N con lote 2 en 98,7 m.;
Oriente : En línea recta trazo M-F en 10,7 m. con otros propietarios;
Poniente: En línea quebrada trazo P-B' en 9,00 m. con otros propietarios y trazo N-O en 3,96 m. con lote 2.

2. PROCEDASE por la Asesoría Jurídica del municipio, a la confección y tramitación de la documentación legal pertinente para estos efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RGM/EFV/pva.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Alcaldía
- Desarrollo Comunitario
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica Municipal
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-



Rodrigo Gatica Valenzuela
RODRIGO GATICA VALENZUELA
ALCALDE (S)



PUNTA ARENAS, Noviembre 10 del 2009

NUM. 3875 .- (SECCION "B") VISTOS :

- Oficio Ord. N°61 de 10 de septiembre del 2009, de la Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos;
- Oficio Ord. N°1919 de 21 de septiembre del 2009, de Alcaldía;
- Antecedente Nro. 6349, recaído en Oficio Ord. N°142 de 23 de octubre del 2009, del Asesor Jurídico Municipal;
- Acuerdo Nro.469 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N° 39 Ordinaria, de 09 de noviembre del 2009;
- Las atribuciones que confieren los artículos 63° y 65° letra e) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de diciembre del 2008 y 3781 de 02 de noviembre del 2009;

DECRETO :

1. **AUTORIZASE** la adquisición, por un monto de \$27.000.000.- (Veintisiete millones de pesos), del sitio erazo, que corresponde al Lote 2, sector Barranco Amarillo, de propiedad de doña Leila Ruth Bruning Pérez, individualizado en el plano que se encuentra archivado al final del Registro de Propiedad del año 2003, con el numero 414 a), que se encuentra inscrito en el Conservador de Bienes raíces, a fojas 599 N°1.073 del registro de Propiedad del año 2007, cuyos deslindes y dimensiones son los que se indican, con el fin de destinarlo a la construcción del Canil Municipal:

SUPERFICIE:	9.775,96 metros cuadrados
POLÍGONO	2A, 2B, 2C, 2D, 2A
NORTE	Con camino interior en línea recta 82,24 mts. que une el punto 2D
SUR	Con propiedad de don Pedro Velásquez en línea recta de 83,25 mts. que une el punto 2C
ESTE	Con Lote 88 en línea recta de 115,56 mts que une el punto 2D
OESTE	Con Lote 3 en línea recta de 122,98 mts. que une el punto 2A

2. **PROCÉDASE** por la Asesoría Jurídica del municipio, a la tramitación de la documentación legal pertinente para estos efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE.



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Vladimiro Mimica Carcamo
VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE

VMC/EFV/jac.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- O.I.R.S.
- Finanzas
- Dirección de Control

- Jurídico
- Concejo
- Antecedentes
- Archivo.-